E.S.E.
RAFAEL TOVAR POVEDA

Belén de los Andaquíes, 06 de octubre de 2022

Señores
SUBIECON – BIENES Y ELEMENTOS DE CONSUMO
ATT. YINA PIEDAD ARDILA POLANIA
Correo: subieconltda@gmail.com

REFERENCIA: CP-001-2022 ESE RAFAEL TOVAR POVEDA
ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta las observaciones allegadas, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 1.

Respecto de los indicadores financieros exigidos, concretamente en el IINDICE DE LIQUIDEZ, consideramos que pueden limitar la participación de proponentes, pues el sector salud es uno de los más vigilados en el país en lo que tiene que ver con precios de referencia de comercialización sumado que es uno de los sectores más competido, lo que hace en el ámbito de la oferta y la demanda se contienda con precios para acceder a la contratación del sector; lo anterior hace que los índices de liquidez derivados de las utilidades obtenidas versus gastos administrativos y financieros, no sean tan altos. Ahora bien, la confiabilidad del contratista la da en gran manera el Índice de endeudamiento y no tanto el de liquidez.

La entidad contratante tiene la facultad de revisar los indicadores amparados en Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, que en su página 20 dice:

"En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, ***la Entidad Estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que, aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato****. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.*

La Entidad Estatal debe establecer el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), pues de este depende la calidad del análisis de la información. A mayor tamaño de la muestra, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis porque la muestra comprende una mejor representación del comportamiento del sector. ***Cuando la muestra comprende pocos datos, cabe la posibilidad de que los datos recogidos parezcan datos típicos15, cuando realmente no lo son****. No obstante, incluso en muestras de mayor tamaño, pueden existir datos atípicos16, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra."*
Las negrillas son nuestras.

Les solicitamos de manera respetuosa se modifique el indicado financiero de Liquidez, a Mayor o Igual a 5, lo que daría más oportunidad de participación.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El **Í**ndice de Liquidez es = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Es decir, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la ESE es necesario que el futuro contratista cuente con una liquidez suficiente para asumir la obligación considerando que dentro del proceso no se definieron anticipos ni pagos anticipados y su plazo es de 2 meses, por lo cual LA ESE no accede a su solicitud.

OBSERVACIÓN 2

En el numeral 4.4 inciso C, piden el personal técnico para la ejecución del contrato. Solicitamos de manera respetuosa se permita referenciar u ofertar Ingeniero Electrónico en vez de Ingeniero Electromecánico.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

Teniendo en cuenta el estudio previo y el análisis de cargas realizado por la ESE el perfil que se requiere para integrar el equipo mínimo y garantizar las o obligaciones poscontractual de mantenimiento preventivo y soporte técnico corresponden a la de un Ingeniero Electromecánico pues se requiere su expertica en el campo electrónico, eléctrico y mecánico, por lo cual la ESE no accede a su solicitud.

OBSERVACIÓN No. 3

Dada la complejidad del proceso y la cantidad de equipos a comprar consideramos corto el tiempo de preparación de la propuesta, por lo que pedimos respetuosamente se fije la fecha para presentar ofertas, en dos (2) días más a lo establecido en los pliegos.

RESPUESTA OBSERVACION No. 3

La ESE se permite manifestar que los términos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los definidos en el Manual de Contratación para la modalidad de selección de Convocatoria Pública. De igual manera la adquisición de estos equipos se requiere con prontitud ya que serán puestos a disposición de las diferentes sedes de la ESE para garantizar la prestación de servicios de salud a los diferentes municipios en los cuales tiene cobertura.
Por lo anterior, no es posible prorrogar los plazos establecidos ni postergar las etapas de la convocatoria publica.

Agradecemos su interés en la presente convocatoria.

Atentamente,

FAIBER ANDRES SALAZAR PENHA
Gerente

Proyectó	Jennifer Cañon Trujillo	Asesora Contractual	
Revisó	María Eugenia López Camacho	Subgerente Administrativa y Financiera	